

En la Ciudad de Lima a veinte y tres dias de
 el mes de Marzo de mill e 200. Sentencia de los señores
 amos de la no. de su Magestad de el numero Imagos
 de Ventas de la no. e aduanas de esta dha. Ciudad
 + de los vestigios de su dho. Don Benito Lopez
 de Velasco e Carrido Cavallero de el orden de
 Santiago Perez de esta dha. Ciudad y Patron lexi
 mmo de la Capellania de Misas Perpetuas que en la
 + de la Parrochia de el dho. San Miguel de esta dha.
 Ciudad su Capilla mayor de esta y fundo de el Juan
 Perez de la Cruz Perez que fue de ella por el dho. Como
 Poder auiente especial de la Señora Doña Catalina
 de Caratte su legitima mujer por el testamento
 e Ultima Voluntad de su dho. de una disposicion
 fallecio que pareze con el Inscripto en dha. Ciudad
 a veinte y tres de Julio de el año pasado de mill e 200.
 Invenida e recibe ante el Sr. de Aramburo es de
 su numero y fue autenticado y publicado con la solemnidad
 de el dho. por mandado de la Audiencia Ordinaria
 de esta Ciudad ante Juan Lopez de Alcala es que
 fue de el numero en veinte e tres dias de Marzo de el año
 de mill e 200 e quatro. aque en tenencia de su dho. de
 Sentencia e Cinco mill e mas de Ventas en cada un año
 a Razon de veinte mill e millas e cien de el

Letras de las alrinas de Anana Enelpartido de
Castilla la Nueva por Privilegio Real de su Magestad
Despachado Encauza de Don Diego de Cárdena Alarza
mape Cavallero que fue de la dha. Orden abuelo legiti-
mo que fue del señor Obispo de ~~Castilla~~ Patron de la
dha. Capellanía del Doctor Don Pedro Lopez de
El Castillo Capellan que fue de ella mudado en Ma-
drid a Perute Locho de febrero de el año pasado de mill
e sesientos e sesenta e nueve Encauza de una Misa
Perpetua Encauza de Perpetua mente quedo fero
esta Reservada de los de los de los de los de los de los
Deservia Perpetua Encauza de la dha. Capellanía
e su Capellan su fha de dha. Reservada Encauza de
Mazo de el año pasado de mill e sesientos e ochos. Di-
xo que el señor Obispo de ~~Castilla~~ Patrono unico
e legitimo de la dha. Capellanía letroua El nombrar
Capellan que la sirva Cumpla con las Cargas de su
fundacion e que fha de el dho. de el Patron de los
luego eleuia e nombrava portual Capellan aluencio
+ de Don Pedro de xeraval Collexial Theologo Enelpa-
lor de san Ildefonso de Alcalá natural de esta dha.
Ciudad Persona Enquien Conauxen todas las Calida-
des e requisitas para su obtencion - aguien Encauza
El Cumplimiento de la dha. Capellanía e Consignaua

Presidencia de los señores los dos señores de cinco
mill mrs. En cada una para cada Cobranza por lo que
mora alocorido de de primero de enero de este año y que
Corriere en adelante dar Cartas de Pago con las
Calidades fuertes y Circunstancias convenientes
parecer en su caso y a ver las deliservias Judiciales
y Extra Judiciales que se requieran asta que la coniga
a su Poder en forma Congruentia y dependencias
sin limitacion y facultad de esortatur - y
pedia y suplicava al Illmo. el señor obispo de este
obispado de Calahorra Suprvisor y Vicario General
mandasen hacer en el dho. licenciado Don Pedro
de Mezual Collacion y Canonica y institucion
de la dha. Capellania - y Juro a Dios nuestra S. y
Santissima Cruz en forma que en esta presentacion
y nombramiento no interviniera Simonia
especie de ella ni otro pacto lizito ni reprobado
y a aver por firme este instrumento obligo los Reyes
y otras de el dho. Patronato y Capellania y asi
lo Dixo otorgo y firmo aqui en el escriuano
do y fue conozco siendo testigos Don Juan Antonio
desquien el Clergo de el banuelio Bernardino Loria

De Cadalso A. Andres de Auleria Tridenues Cr
esta de la Ciudad = Don Thomas Josep de Belasco
Carzedo = anatemr Andres gran deesguiruel

Ello es Cuano de su Mag. y see
Summo de esta Ciudad de la Corona Presente su gen
Se de ello edo y me

[Illegible signature]
[Illegible signature]

Don Juan de la Cruz de la Cruz
Don Juan de la Cruz de la Cruz